



Cursos de formación sobre  
normas internacionales  
del trabajo para magistrados,  
juristas y profesores  
de derecho

**CIF**   
Centro Internacional de **Formación**

[www.itcilo.org](http://www.itcilo.org)



## ¿Por qué participar en estos cursos?

Las normas internacionales del trabajo adoptadas por la Organización Internacional del Trabajo son herramientas importantes para redactar la legislación nacional. Además, el derecho internacional del trabajo es un recurso de gran valor para que los magistrados y juristas nacionales resuelvan los conflictos laborales. Los tribunales se apoyan cada vez más en las normas internacionales del trabajo y en el trabajo de los órganos supervisores de la OIT para interpretar y complementar el derecho nacional. Al mismo tiempo, la demanda de formación en esta área aumenta.

Con el fin de satisfacer esta demanda, el Centro Internacional de Formación de la OIT (CIF-OIT), en colaboración con el Departamento de Normas Internacionales del Trabajo, ha organizado cursos de formación para magistrados, juristas y profesores de derecho desde 1999.



## ¿Cuál es el propósito de estos cursos?

El propósito de estos cursos es formar a los participantes en la utilización del derecho internacional del trabajo para resolver conflictos laborales nacionales. Con este fin, los participantes reciben formación sobre:

- el sistema de normas internacionales del trabajo;
- cuándo y cómo los magistrados y juristas nacionales pueden utilizar el derecho internacional del trabajo;
- normas internacionales del trabajo y su utilización judicial en áreas clave como la libertad de asociación, el derecho a la negociación colectiva, la no discriminación y la terminación del empleo.





## ¿Dónde se realizan los cursos?

Todos los años se realiza un curso de formación de dos semanas en el campus del CIF-OIT en Turín, Italia, donde se reúnen participantes de todo el mundo. Cada año se organiza un curso de una semana específicamente para América Latina en un país diferente de la región. Además, se realizan cursos nacionales, subregionales y regionales “a la medida” fuera de Turín, en cooperación con institutos nacionales de formación judicial, universidades u órganos de resolución de conflictos laborales.

### Algunos ejemplos de cursos anteriores

- **Melbourne (Australia):** un curso para magistrados y árbitros de 14 países de Asia y el Pacífico, realizado en cooperación con Fair Work Australia.
- **París (Francia):** un curso para magistrados e inspectores del trabajo franceses, realizado en cooperación con la Ecole Nationale de la Magistrature y la Oficina de la OIT en París.
- **Maputo (Mozambique):** un curso para magistrados y profesores de derecho de todos los países africanos de habla portuguesa, realizado en cooperación con el Centro de Formação Jurídica e Judiciária de Mozambique.



## ¿En qué idioma se realizan los cursos?

El curso de formación anual en Turín se realiza en inglés y francés con interpretación simultánea. El español se utiliza para los cursos en América Latina. Los cursos “a la medida” se imparten en inglés, francés, español, portugués, chino, ruso, árabe e italiano.



## ¿Cuál es el perfil de los participantes?

Desde 1999, más de 3,000 personas han recibido formación. Son profesionales del derecho que ostentan cargos en los que aplican las normas internacionales del trabajo o las enseñan. Entre los participantes se incluyen:

- magistrados de cortes y tribunales que se ocupan de litigios laborales;
- profesores universitarios de derecho;
- juristas laborales;
- expertos legales de organizaciones de empleadores y de trabajadores.



## ¿Quiénes son los formadores?

Los cursos son impartidos por expertos del CIF-OIT, la Oficina Internacional del Trabajo, el poder judicial, academias y la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT



## ¿Qué materiales y metodología se utiliza?

Los materiales utilizados durante el curso incluyen un manual de formación (“Derecho internacional del trabajo y derecho interno. Manual de formación para jueces, juristas y docentes en derecho”) publicado en inglés, francés y español, y un compendio de decisiones judiciales de varias jurisdicciones de todo el mundo, que se actualiza regularmente en inglés, francés y español. También existen ediciones en árabe, chino, portugués y ruso.



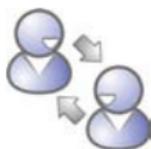
Los métodos didácticos aprovechan plenamente el alto nivel de competencias y la experiencia de los participantes. La formación se basa en procesos de aprendizaje experiencial que utilizan experiencias concretas y la experimentación activa. Las asignaturas se imparten a través de conferencias, debates en grupo, estudios de caso y juegos de rol.



## ¿Cuál es el impacto de estos cursos?

Una evaluación independiente demostró que estos cursos tiene un impacto positivo. Antiguos participantes están adoptando decisiones judiciales basadas en el derecho internacional del trabajo. También están escribiendo artículos académicos, impartiendo seminarios, talleres y conferencias sobre temas relacionados y actualizando los programas de estudio universitarios para incluir el derecho internacional del trabajo.





## Asociaciones

El CIF-OIT colabora con instituciones nacionales de formación judicial, universidades y órganos de resolución de conflictos laborales, tanto en actividades específicas de formación como en proyectos a largo plazo. Estos programas incluyen la formación de formadores, la formación de magistrados recién nombrados y el aprendizaje continuo.

### Algunos ejemplos de Memorandos de Entendimiento con instituciones

- Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura (Argentina)
- Associação Nacional dos Magistrados da Justiça do Trabalho (Brasil)
- Consejo General del Poder Judicial (España)
- Academia Estatal de Derecho de Moscú (Federación Rusa)
- Institut supérieur de la magistrature (Marruecos)
- Academia de la Magistratura del Perú (Perú)
- Centre de Formation Judiciaire du Sénégal (Senegal)



### ¿Qué opinan los participantes?

*“Estoy convencida de que todos nos enriquecimos e mejoramos nuestra visión de la aplicabilidad de las normas internacionales, cuya diseminación amplia y fructífera beneficiará al derecho.”*

#### **Júlia Ferreira**

Profesora de derecho del trabajo, Facultad de Derecho, Universidad Agostinho Neto, Luanda, Angola

*“Felicitaciones por realizar un curso muy exitoso y agradable. Este curso fue informativo y muy entretenido.”*

#### **Rosemary Calabrese**

Funcionaria principal de política, Safework South Australia, Australia

*“Tengo recuerdos agradables de mi estancia en el Centro Internacional de Formación y de la calidad de la formación que recibí. Felicito a todo el equipo por la excelente organización del curso. Quiero reconocer a todos los expertos que nos transmitieron un rico conocimiento de las normas internacionales del trabajo. Les aseguro que no predicaron en vano. Personalmente, he adoptado las normas internacionales del trabajo como instrumento para el desarrollo y el progreso social en mi actividad.”*

**William Kodjoh-Kpakpassou**

Magistrado, Tribunal de Primera Instancia, Cotonou, Benin

*“Quisiera agradecerles a ustedes y al equipo de la OIT por brindarme la oportunidad de participar en el evento y por el compromiso, calidad y excelencia del evento en Ecuador. Fue muy útil para mí e indudablemente promoverá el conocimiento, aplicación e interpretación de las normas internacionales del trabajo.”*

**Roberto Pérez Salazar**

Ejecutivo legal, Colombia

*“La conferencia y el curso de formación fueron tan útiles e impresionantes que hablo mucho al respecto con mis colegas. Me incorporaré a vuestros esfuerzos de seguimiento y espero enviar en un futuro cercano algunas decisiones coreanas basadas en las normas internacionales del trabajo.”*

**Seong Soo Kim**

Magistrado presidente, Filial de Suncheon del Tribunal del Distrito de Gwangju, República de Corea

*“Fue un gran placer y un honor para mí conocer a un grupo tan diverso y enriquecedor de personas de todo el mundo. Aprendí mucho de ustedes. Mantengamos la llama encendida aprovechando la oportunidad para utilizar las normas internacionales del trabajo en nuestras decisiones como magistrados y en nuestras presentaciones como juristas.”*

**Martha Chizuma**

Vicepresidenta del Tribunal de Relaciones Laborales de Longwe, Malawi



**Para más información, por favor, contacte:**

Programa sobre Normas Internacionales del Trabajo,  
Derechos en el Trabajo e Igualdad de Género  
Centro Internacional de Formación de la OIT  
Viale Maestri del Lavoro, 10 - 10127 Turín - Italia

Correo electrónico: [jurist@itcilo.org](mailto:jurist@itcilo.org)

Teléfonos: +39.011.693.6920 / +39 011 693.6600

Sitio web: <http://training.itcilo.org/ils/judges>

---

Copyright © Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, 2013.  
Todos los derechos reservados.

Proyecto gráfico: L.Fiore – Impreso por el Centro Internacional de Formación de la OIT, Turín, Italia

A este papel fabricado por International Paper, se le ha concedido  
la etiqueta ecológica de la Unión Europea N° reg. FR/011/002.

